

## **Asociaciones, beneficencia, educación y teatro. Salta, primera mitad del siglo XIX**

*Associations, Charities, Education, and Theater.  
Salta, first half of the Twentieth Century*

*Associações, beneficência, educação e teatro.  
Salta, na primeira metade do século XIX*

**Víctor Enrique Quinteros**

*Universidad Nacional de Salta  
Salta, Argentina  
enriquequinteros84@gmail.com  
ORCID: 0000-0002-0661-9803*

DOI: <http://dx.doi.org/10.29078/rp.v0i51.848>

Fecha de presentación: 25 de agosto de 2019  
Fecha de aceptación: 19 de noviembre de 2019

Artículo de investigación



## RESUMEN

Este artículo aborda el estudio de las nascentes experiencias asociativas modernas en la ciudad de Salta (Argentina) durante la primera mitad del siglo XIX, con el propósito de analizar las relaciones entre el Estado provincial y la iglesia local, tras la disolución del orden colonial; para lo cual se examinan la configuración de la beneficencia decimonónica y la paulatina conformación de una incipiente esfera pública moderna. De manera particular, se caracterizan las asociaciones que se crearon al margen de la jurisdicción eclesiástica y, a través de ellas, se reseñan algunas de las expresiones del proceso de secularización en el período señalado.

**Palabras clave:** historia latinoamericana, historia de Argentina, Salta, historia cultural, asociaciones, beneficencia, educación, teatro, siglo XIX.

## ABSTRACT

The article tackles the emerging experiences of modern associationalism in the city of Salta in Argentina in the first half of the twentieth century, for the purpose of examining the ties between provincial governments and the local church, after the collapse of the colonial order. To this end, it also examines the structure of nineteenth-century charities and the gradual rise of the modern public sector. In particular, it describes the associations that were established on the margins of church jurisdiction and summarizes some of the manifestations of secularization in the above-mentioned period.

**Keywords:** Latin American history, history of Argentina, Salta, cultural history, associations, charities, education, theater, nineteenth century.

## RESUMO

Este artigo aborda o estudo das nascentes experiências associativas modernas na cidade de Salta (Argentina), durante a primeira metade do século XIX, objetivando analisar as relações entre o Estado provincial e a Igreja local, após a dissolução da ordem colonial; no qual se examina tanto a configuração da beneficência nos Oitocentos quanto a gradual conformação de uma incipiente esfera pública moderna. Em particular, caracterizam-se as associações instituídas à margem da jurisdição eclesiástica e, por meio delas, são descritas algumas das expressões do processo de secularização no período indicado.

**Palavras chave:** História latino-americana, história da Argentina, Salta, história cultural, associações, beneficência, educação, teatro, século XIX.

## INTRODUCCIÓN

Durante la primera mitad del siglo XIX, en un contexto convulsionado por los efectos de la guerra,<sup>1</sup> las cofradías y hermandades religiosas de origen colonial (que todavía funcionaban en el seno de los diversos templos de la ciudad y que constituían los principales espacios de sociabilidad asociativa) experimentaron una serie de transformaciones que propiciaron la reconfiguración de su fisonomía. Cambios que se vincularon más con las modificaciones que operaron en el ámbito de las prácticas religiosas que con el alcance de programas liberales/anticlericales orientados a disminuir el poder de las corporaciones eclesiásticas, como sucediera en otros nacientes Estados americanos.<sup>2</sup>

Será este, entonces, el período en el que algunas de las cofradías y hermandades sobrevivirán agónicamente, adaptándose a las condiciones impuestas por el nuevo orden en construcción y a las necesidades de una feligresía que fue desarrollando nuevas prácticas y vínculos para con sus referentes sagrados. Otras, por el contrario, dejarán de existir como consecuencia de su relativa decadencia expresada ya hacia finales del siglo XVIII.<sup>3</sup>

La primera mitad del siglo XIX fue testigo, además, de la emergencia de otras nuevas experiencias asociativas que funcionaron al margen de la órbita eclesiástica, desprovistas de la injerencia del clero. Dos de ellas, La Libertad y la Sociedad de Beneficencia, constituyeron las primeras expresiones de un asociacionismo que bien podríamos denominar laico. Ambas, consagradas a la defensa de la educación pública, fueron promovidas por un Estado provincial dispuesto a asumir funciones otrora desempeñadas por otros poderes e instituciones.<sup>4</sup>

---

1. Sara Emilia Mata, "Conflicto y violencia en tiempos de crisis. Salta (Argentina) en las primeras décadas del siglo XIX", *Secuencia*, n.º 90 (2014): 33-54.

2. Véase María Dolores Palomo Infante, "Tiempos de secularización: iglesia y cofradías en Chiapas a partir de 1856", *Mesoamérica*, n.º 46 (2004): 153-172; Yamilet González García, "Desintegración de bienes de cofradías y de fondos píos en Costa Rica, 1805-1845", *Mesoamérica*, n.º 5 (1984): 279-303; Lowell Gudmundson, "La expropiación de los bienes de las obras pías en Costa Rica, 1805-1860: un capítulo en la consolidación económica de una élite nacional", *Revista de Historia*, n.º 7 (1978): 37-92.

3. Enrique Quinteros, "Asociacionismo religioso. Cambios y permanencias en la transición del siglo XVIII al siglo XIX. Un estudio de caso. La cofradía Esclavitud del Santísimo Sacramento. Salta, Argentina, 1774-1880", *Hispania Sacra*, n.º 143 (enero-junio 2019): 329-343.

4. Atilio Cornejo, "La cultura de Salta. Antecedentes históricos", *Boletín del Instituto San Felipe y Santiago*, n.º 2 (1938): 1-54.

Junto a ellas, las sociedades teatrales dieron también sus primeros pasos en el escenario local de la mano de una élite dirigente que hizo de estas, y de las obras representadas, un instrumento de crítica pública respecto de lo que consideraban desviaciones y deformaciones del comportamiento de algunos de los principales referentes de la sociedad, entre ellos, principalmente, el clero regular.

Tales problemáticas, en conjunto, no han sido hasta el momento abordadas de forma sistemática por la historiografía local, salvo por escasos trabajos centrados en la pervivencia de las asociaciones religiosas de origen colonial durante las primeras décadas del siglo XIX.<sup>5</sup> Las investigaciones sobre el asociacionismo moderno son mucho más prolíficas para otros espacios, como por ejemplo para el rioplatense. Allí nuestra principal referencia la constituyen los trabajos de Roberto Di Stefano en la medida en que se ocupan de analizar, de forma integral, el proceso de secularización en la naciente Argentina decimonónica y las nuevas prácticas asociativas del período comprendido entre el último cuarto del siglo XVIII y mediados del XIX, es decir, en el período de transición de un régimen de cristiandad al de una modernidad religiosa.<sup>6</sup> Debemos destacar también, ya para la ciudad de Córdoba, los análisis de Pablo Vagliente que (aunque centrados principalmente en la segunda mitad del siglo XIX) retoman las características del temprano asociacionismo decimonónico y las diferencias entre este y aquel que se configuró a partir de la década de 1850, entre ellas su vinculación con la Iglesia católica.<sup>7</sup> En lo que respecta al teatro, es nuevamente el ya referido Di Stefano quien nos ofrece algunas claves interpretativas para abordar su estudio, en tanto instancia pública de crítica religiosa y de lo que esta, como producción cultural, nos permite comprender acerca del lugar que le correspondió a la Iglesia y a sus agentes en las sociedades que se fraguaron tras 1810.<sup>8</sup>

---

5. Enrique Quinteros, "Profanando las sagradas fiestas con ritos y ceremonias gentílicas. Cofradías, poder y religiosidades. Salta, 1750-1810", *Quinto Sol* 22, n.º 2 (mayo-agosto 2018): 1-20, doi: <http://dx.doi.org/10.19137/qs.v22i2.1935>.

6. Roberto Di Stefano, "Orígenes del movimiento asociativo: de las cofradías coloniales al auge mutualista". En *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa argentina. 1776-1990*, coord. por Elba Luna y Élica Cecconi (Buenos Aires: Gadsis, 2002), 101-166.

7. Pablo Vagliente, "La explosión asociativa en Córdoba entre 1850 y 1880: la conformación de su esfera pública", *Cuadernos de Historia, serie Economía y Sociedad*, n.º 6 (2004): 255-294; Pablo Vagliente, "El asociativismo comparado: Buenos Aires y Córdoba en la etapa de la explosión asociativa (1850-1890)" (2006), <http://cdn.fee.tche.br/jornadas/2/H1-05.pdf>.

8. Roberto Di Stefano, *Ovejas negras. Historia de los anticlericales argentinos* (Buenos Aires: Sudamericana, 2010).

Por último, debemos referirnos a las investigaciones dedicadas al asociacionismo benéfico. Entre ellas, las realizadas por Pilar González Bernaldo, para quien el análisis de la Sociedad de Beneficencia constituye un punto de partida para abordar el problema de la redefinición de las funciones de gobierno de los Estados (provinciales) en proceso de construcción en la primera mitad del siglo XIX.<sup>9</sup> Tal como lo demuestran también Alejandra Facciuto, Emilio Tenti Fanfani y Andrés Thompson, el análisis de esta asociación resulta crucial para comprender el proceso histórico de configuración de las modernas políticas asistenciales, la instrumentación de diversas formas estatales de intervención social y la relación entre la beneficencia moderna y los principios de la tradicional caridad cristiana.<sup>10</sup>

En el presente artículo nos proponemos abordar el estudio de las primeras experiencias asociativas que surgieron en la ciudad de Salta en el transcurso de la primera mitad del siglo XIX. Ello a fin de analizar las nuevas relaciones que se establecieron entre el Estado provincial y la iglesia local (tras la disolución del orden colonial) mediante la configuración de la beneficencia decimonónica y la paulatina conformación de una incipiente esfera pública moderna. Nos interesa particularmente dar cuenta de las características de las asociaciones que se conformaron al margen de la jurisdicción eclesiástica y, a través de ellas, reseñar algunas de las expresiones del proceso de secularización en el período señalado.<sup>11</sup>

La escasa documentación disponible en los repositorios locales solo nos ha permitido reconstruir retazos de las trayectorias de dichas experiencias asociativas; trayectorias efímeras signadas por la inestabilidad política y civil del contexto en el que se gestaron. Por ello nos centraremos específicamente en el análisis de los indicios que nos informan acerca de las relaciones que se fraguaron entre Estado e Iglesia en el seno de dichas instancias asociativas.

---

9. Pilar González Bernaldo, "Beneficencia y gobierno en la ciudad de Buenos Aires, 1821-1861", *Boletín del Instituto de Historia argentina y americana*, n.º 24 (2.º semestre 2001): 45-72.

10. Alejandra Facciuto, "El surgimiento de la política social en Argentina", *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*, n.º 14 (2003): 165-205, [https://www.redalyc.org/pdf/384/Resumenes/Abstract\\_38401407\\_2.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/384/Resumenes/Abstract_38401407_2.pdf); Emilio Tenti Fanfani, *Estado y pobreza: estrategias típicas de intervención* (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1989); Andrés Thompson, *El tercer sector en América Latina* (Buenos Aires: CLACSO, 1994), <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20111211111053/thom2doc.pdf>.

11. Por secularización entendemos el proceso de ajuste de la religión a una esfera específica (diferente de otras) y, consecuentemente, a la pérdida de su capacidad normativa. Este concepto alude también, cabe aclarar, a la permanente recomposición de la religión en las denominadas sociedades modernas. Roberto Di Stefano, "Por una historia de la secularización y de la laicidad en la Argentina", *Quinto Sol* 15, n.º 1 (2011): 1-32, <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/quisol/v15n1a04stefano.pdf>.

En lo que respecta a dos de las formas asociativas analizadas, la Sociedad de Beneficencia y la sociedad La Libertad, el corpus documental trabajado se compone únicamente de sus respectivos reglamentos, de informes parciales sobre la entrega de los denominados “Premios de Virtud” y de algunas actas de sesiones celebradas en los últimos años de la década de 1830. Para el análisis de la Sociedad Dramática las fuentes son aún más escuetas, pues solo disponemos de una breve misiva de 1845, dirigida por el presidente de dicha entidad al vicario capitular de la diócesis. Por ello, en este caso consideraremos también la referencia de otros episodios que dan cuenta de los usos políticos del teatro y de su contribución a la conformación de una incipiente opinión pública local.

Por último, cabe aclarar que el presente trabajo forma parte de una investigación mayor, cuyo objetivo es estudiar la trayectoria de los procesos de secularización en Salta en el período que se extiende desde fines del siglo XVIII a fines del XIX. En este sentido, las asociaciones referidas pueden concebirse como espacios desde donde no solo se expresaron las directrices de gobierno que reconfiguraron las relaciones entre Estado e Iglesia tras la progresiva desarticulación del denominado régimen de cristiandad,<sup>12</sup> sino también desde donde dicha trama relacional halló una nueva instancia de redefinición.

## **SALTA, PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX. ESTADO E IGLESIA**

Durante la primera mitad del siglo XIX el Gobierno de la provincia puso especial énfasis en ejercer un mayor control sobre los pastores de la iglesia. Numerosas fueron las disposiciones emitidas orientadas a definir el perfil del buen clérigo, caracterizado idealmente por su “mansedumbre y obediencia”, por el despojo de “la arrogancia y la vanidad irreverente” y, sobre todo, por su rechazo a la pretensión de “sobreponerse a las autoridades civiles”.<sup>13</sup>

---

12. El denominado régimen de cristiandad puede ser definido como un ordenamiento en el que Estado e Iglesia “constituyen poderes distintos pero inescindibles”; un orden en el que la comunidad cristiana y la sociedad en su conjunto se identifican, “es decir que poseen idénticos contornos y coinciden en los mismos individuos y grupos, tanto en el plano jurídico como en el imaginario”. Roberto Di Stefano, “De la cristiandad colonial a la Iglesia nacional. Perspectivas de investigación en historia religiosa de los siglos XVIII y XIX”, *Andes*, n.º 11 (2000): 83-113.

13. Manuel Solá, “Nota remitida al Vicario de la Diócesis”, Salta, 12 de junio de 1840, Archivo y Bibliotecas Históricas de Salta (ABHS), Fondo *Copiadores de Gobierno*, libro 2, ff. 122-123.

Para las élites dirigentes posrevolucionarias, sin embargo, no se trató simplemente de corregir la conducta de quienes osaban desobedecer tales principios, sino también de velar por el exacto cumplimiento de los mandatos evangélicos a los que debían sujetarse todos los religiosos encargados del cuidado moral y espiritual de la comunidad.<sup>14</sup> A este conjunto de deberes y obligaciones se les añadió otros de naturaleza política. Al tiempo que el clero instruía a sus devotos en los preceptos de la religión, debía también, desde el púlpito, inculcarles el amor a la naciente patria y el respeto a las autoridades,<sup>15</sup> predicando con la palabra, pero sobre todo con el ejemplo, constituyéndose así en enseña y divisa de la paz y moralidad de las emergentes sociedades políticas.<sup>16</sup>

En el marco de una temprana modernidad en la que Estado e Iglesia se hallaban todavía estrechamente entrelazados, los agentes eclesiásticos devinieron así, por su notoria ascendencia sobre la comunidad misma, en un importante instrumento de legitimación de los proyectos políticos puestos en marcha a partir de 1810.<sup>17</sup> Se definía, de esta manera, una precisa utilidad social y política que se convirtió en un requisito para quienes pretendían ser designados al frente de un curato o recibir algún tipo de beneficio eclesiástico.<sup>18</sup>

Durante la primera mitad del siglo XIX el Estado provincial avanzó también sobre los bienes de una ya diezmada Iglesia (tal como se verificó por entonces, con distinta suerte, en otros puntos de Hispanoamérica), al objeto de poner en circulación los recursos estancados en las denominadas “manos muertas”.<sup>19</sup> En efecto, fue a principios de la década de 1830 cuando el poder civil, agobiado por la escasez del erario público y por la continua exigencia de recursos que demandaban los enfrentamientos políticos y militares, dispuso la enajenación de los bienes de obras pías y capellanías. La medida (de corte ilustrado y ensayada hacia finales del siglo XVIII por los Borbones) autorizaba al Poder Ejecutivo a proceder a la venta de tales bienes y a ingre-

---

14. *Ibíd.*, f. 123.

15. Manuel Antonio Saravia, “Nota remitida al Vicario de la Diócesis”, Salta, 3 de abril de 1845, ABHS, Fondo *Copiadores de Gobierno*, libro 98, ff. 3-4.

16. *Ibíd.*, 5 de agosto de 1845; Archivo Arzobispal de Salta (AAS), carpeta Obispos.

17. Gabriela Caretta y Marcelo Marchionni, “Entre la ciudadanía y la feligresía. Una cuestión de poder en Salta a principios del siglo XIX”, *Andes*, n.º 11 (2000): 1-25; Valentina Ayrolo, *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en las experiencias de las autonomías provinciales* (Buenos Aires: Biblos, 2007).

18. Vicente Tamayo, “Nota remitida al Vicario de la Diócesis”, Salta, 19 de diciembre de 1849, AAS, carpeta Obispos.

19. Juan Carlos Grosso, “El impacto de la desamortización en los procesos de transición en América Latina: reflexiones en torno al caso mexicano”, *Anuario del IEHS*, n.º VII (1992): 197-209.

sar el producto de estas negociaciones en la Caja General de la Provincia, reconociendo el interés del 5% anual en beneficio de sus propietarios.

Si bien, en líneas generales, no se trató de una exitosa medida económica (pues pocas fueron las capellanías alcanzadas por una ley que bien pronto perdió su inicial impulso), sus efectos repercutieron sobre los recursos destinados a la celebración del culto religioso. Y es que la Tesorería de la Provincia, signada por el déficit de sus finanzas, no pudo satisfacer algunos de los intereses de los principales que tomó a su cargo, imposibilitando de esta manera la realización de las misas por las almas de los difuntos fundadores de capellanías.<sup>20</sup>

En conjunto, tales medidas (que formaron parte de programas más amplios de reforma general de organización y administración de la Iglesia, pergeñados por los nuevos gobiernos independientes) difícilmente pueden concebirse como parte de un programa anticlerical. Se trató más bien de una serie de disposiciones propias del proceso de institucionalización del poder provincial y su necesidad de recursos. Disposiciones mediante las que el naciente Estado provincial reafirmó su autoridad sobre el poder religioso, avanzando sobre este en un contexto de difusión de los principios liberales modernos.<sup>21</sup>

Como mencionamos en líneas anteriores, las cofradías y hermandades religiosas (principales instancias asociativas de la población local, hasta bien entrado el siglo XIX y espacios privilegiados desde donde las élites rioplatenses coloniales construyeron parte de su poder) no permanecieron inmunes a tales reajustes.<sup>22</sup> En ejercicio del Derecho de Patronato, las autoridades civiles conservaron cierto control sobre ellas y sus recursos, disponiendo de estos últimos en diversas oportunidades. Algunos bienes cofradieros fueron enajenados por la referida Ley de Expropiación de Capellanías del decenio de 1830.<sup>23</sup> Pero incluso antes, en la década de 1810, el director supremo de las Provincias Unidas del Río de La Plata había dispuesto el ingreso en la Tesorería del Estado de “todas las sumas pertenecientes a fábrica de Iglesias y cofradías piadosas que se hallen existentes”.<sup>24</sup> La medida, que respondía a la

---

20. Abelardo Levaggi, “La redención de capellanías en Salta en el período de 1831-1854”, *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos*, n.º 38 (1985): 153-172.

21. Valentina Ayrolo, “Matices reformistas. Gobiernos y reformas eclesíásticas en Buenos Aires, Paraguay, San Juan, Mendoza, Perú y Bolivia, durante la segunda década del siglo XIX”, *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, n.º 5 (2015): 39-60.

22. María Elena Barral, “Iglesia, poder y parentesco en el mundo rural colonial. La cofradía de Ánimas Benditas del Purgatorio, Pilar. 1774”, *Cuadernos de Trabajo*, n.º 10 (1998): 15-56.

23. Levaggi, “La redención de capellanías...”, 158.

24. “Ley de enajenación de bienes de cofradías”, Salta, febrero de 1815, ABHS, Fondo de Gobierno, carpeta 33 A.

exigencia de recursos de la guerra revolucionaria, bien pronto fue ejecutada en el espacio local por el gobernador Martín Miguel de Güemes. Ya en 1816 este había afectado 278 pesos pertenecientes a la cofradía de San Benito, con asiento en el convento de San Francisco de la ciudad.<sup>25</sup>

Años después, en 1831, se implementó una política similar en respuesta a la derrota de la Liga Unitaria del Interior, de la que la provincia formó parte hasta entonces. Ante la imposibilidad de hacer frente a los costos de reparación e indemnización que les impusiera el victorioso caudillo federal Facundo Quiroga, las autoridades civiles locales se vieron en la necesidad, nuevamente, de echar mano sobre los recursos de estas corporaciones, afectando en esta oportunidad, entre otros, parte del escaso patrimonio del que disponía la cofradía Esclavitud del Santísimo Sacramento.<sup>26</sup>

Los capitales expropiados (en los casos reseñados) fueron considerablemente exigüos. Sin embargo, en el marco de un declive general de las economías de las cofradías religiosas, pudieron significar un duro revés para la supervivencia de las mismas.<sup>27</sup> Las autoridades civiles, sin embargo, no intervinieron tan solo en materia económica. También conservaron algunas prerrogativas respecto a las públicas expresiones de fe de estas corporaciones. El Ejecutivo provincial fue el responsable, en calidad de máxima autoridad del territorio, de conceder o denegar las licencias necesarias para la organización de las procesiones y rogativas que convocaban a buena parte de la feligresía devota. En caso de otorgarlas, debía además velar para que las mismas se realizaran sin alterar el orden público. Por ello se decretó en la década de 1820, desde el ámbito de la jurisdicción civil, la supresión de algunas nocturnas funciones religiosas,<sup>28</sup> a fin de evitar los abusos, excesos y desordenes que generalmente se vinculaban a las fiestas cofradieras celebradas durante la noche.<sup>29</sup>

No fue esta la única medida de carácter ilustrado que las autoridades civiles implementaron a fin de regular el culto público al que se consagraron las cofradías y hermandades. Hacia fines del período analizado, el Ejecutivo provincial, “deseando excitar el celo y patriotismo” del clero y la feligresía,

---

25. “Disposiciones de Gobierno”, Salta, octubre de 1816, ABHS, Fondo de Gobierno, carpeta 33.

26. “Libro de la cofradía Esclavitud del Santísimo Sacramento de Salta”, 1774-1859, ABHS.

27. Quinteros, “Asociacionismo religioso. Cambios...”, 338.

28. “Licencia para sacar el vía cruz”, Salta, 6 de marzo de 1826, AAS, carpeta Asociaciones.

29. Milagrosa Romero Samper, “Las cofradías en el Madrid del siglo XVIII” (tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid, 1998), <https://eprints.ucm.es/2501/1/T22669.pdf>.

se propuso disminuir el número de “fiestas religiosas entre semana”, pues las mismas, destinadas en su institución a ejercicios espirituales y piadosos, se habían desnaturalizado “sirviendo de fomento a los vicios y desordenes, enemigos de la industria, de la sana moral, del progreso, de la civilización y de la misma Religión Santa”.<sup>30</sup>

El poder civil se erigía de esta manera, tal como ya lo habían hecho los Borbones en las postrimerías del período colonial, en el principal garante de la religión, de la depuración de las costumbres y prácticas que la amenazaban y que atentaban contra el bienestar espiritual y material de la comunidad sobre la que gobernaba.

Fue en este contexto en el que se produjo la emergencia de modernas experiencias asociativas mediante las cuales las autoridades civiles asumieron nuevas atribuciones y prerrogativas de gobierno; redefinieron sus relaciones con la iglesia y sus pastores; y contribuyeron a renovar, aunque no sea más efímeramente, un diezmodo y estático escenario asociativo, herencia del período colonial.

## BENEFICENCIA Y EDUCACIÓN

Promediando la década de 1830, el Gobierno provincial de Felipe Heredia emprendió un amplio proyecto educativo mediante el cual se propuso contribuir a la instrucción de los jóvenes, hombres y mujeres, de todas las clases.<sup>31</sup> Para ello procedió a la reglamentación del funcionamiento de las escuelas de primeras letras,<sup>32</sup> así como de los talleres dedicados a las artes mecánicas;<sup>33</sup> definió la regularidad y las formas mediante las que se llevarían a cabo los exámenes públicos y la entrega de los “Premios de Virtud”;<sup>34</sup> y auspició la conformación de dos asociaciones, La Libertad y la Sociedad de Beneficencia, encargadas de velar por el cumplimiento general de los objetivos de la empresa puesta en marcha.<sup>35</sup>

---

30. Vicente Tamayo, “Comunicación remitida por el gobernador al Provisor y Vicario Capítular de la Diócesis”, Salta, 10 de septiembre de 1850, AAS, carpeta Asociaciones.

31. Cornejo, “La cultura de Salta...”, 1-54.

32. “Reglamento para Escuelas de Primeras Letras”, Salta, 24 de septiembre de 1836, ABHS, Biblioteca Rafael Zambrano, Registro Oficial de Salta, carpeta 8, documento 23, ff. 27-28.

33. “Reglamento de Artes Mecánicas”, Salta, 26 de septiembre de 1836, ABHS, Biblioteca Rafael Zambrano, Registro Oficial de Salta, carpeta 8, documento 23, ff. 28-29.

34. “Reglamento de Premios de Virtud”, Salta, 10 de julio de 1836, ABHS, Biblioteca Rafael Zambrano, Registro Oficial de Salta, carpeta 8, documento 23, ff. 25-26.

35. “Decreto de creación de la Sociedad Protectora de la Educación y la Sociedad de Beneficencia”, Salta, 18 de junio de 1836, ABHS, Biblioteca Rafael Zambrano, Registro Oficial de Salta, carpeta 8, documento 23, ff. 19-20.

Por entonces la educación pública comprendía dos variables; por un lado, la instrucción en específicos ramos de conocimiento, manuales e intelectuales, según la condición social de los pupilos; por otro, la transmisión de los valores considerados más propicios para el “progreso y civilización de la sociedad”. En efecto, el proyecto emprendido reposaba en “la ilustración y moralidad” de los futuros ciudadanos de un naciente orden de insignia federal.<sup>36</sup> Y en tanto tal se concebía como una empresa propia del gobierno civil, que podía delegar en agentes intermediarios, personas e instituciones, pero sobre la que conservaba preeminencia en cuanto principal responsable y garante del orden público.

La formación y modelación de una ciudadanía moderna implicó la redefinición de un programa de instrucción que giró en torno a un nuevo repertorio valorativo centrado en diversas virtudes; el patriotismo; la obediencia a las autoridades; el respeto por la religión católica; el trabajo y la educación como fuentes de felicidad; y el desarrollo del espíritu público. Deberes y obligaciones que los miembros de una comunidad debían interiorizar, “más por convicción que por temor al castigo que implicaba su transgresión”.<sup>37</sup>

Así planteada, la educación que por entonces postulaban las autoridades federales comprendía ya un principio que a la postre se convertirá en uno de los pilares de la beneficencia oficial decimonónica: la prevención. En oposición a las penas “inflexibles, aisladas y efímeras” que podía aplicar el Gobierno a fin de evitar la reiteración de crímenes, la educación se perfilaba como un mejor antídoto, con un efecto de mayor alcance y duración; un instrumento de “seguridad positiva” que requería de constantes buenos ejemplos por parte de los clérigos, maestros y preceptores encargados de brindarla.<sup>38</sup>

Como mencionamos ya en líneas anteriores, fueron dos las asociaciones encargadas de llevar a cabo el plan educativo pergeñado por el Gobierno de la provincia, establecidas ambas en el decenio de 1830. Una de ellas, La Libertad (fundada primeramente en el año de 1831 y restablecida en 1836) se conformó por algunos miembros del elenco gobernante y agentes de la administración pública (el Ejecutivo provincial, el procurador de la ciudad, el juez de primera elección y el comisario de Educación) y por ciudadanos particulares “distinguidos por su filantropía”.<sup>39</sup>

La composición de la entidad revela también su carácter elitista y la heterogénea profesión de sus miembros. En sus filas predominaban los co-

---

36. “Alocución de Felipe Heredia”, Salta, 20 de septiembre de 1836, ABHS, Biblioteca Rafael Zambrano, Registro Oficial de Salta, carpeta 8, documento 23, ff. 20, 21, 22.

37. *Ibíd.*, f. 21.

38. *Ibíd.*

39. “Decreto de creación de la Sociedad La Libertad”, Salta, 6 de julio de 1831, ABHS, Biblioteca Rafael Zambrano, Registro Oficial de Salta, carpeta 8, documento 23, f. 18.

merciantes, algunos poseedores de grandes fortunas, adscritos también (la mayoría de ellos) al Tribunal Consular.<sup>40</sup> Le seguían los abogados y demás juriconsultos, y en menor número militares, médicos y clérigos. Heterogéneo fue también el posicionamiento político de quienes la integraron. Entre ellos algunos reconocidos federales y unitarios. En este sentido, la asociación pudo constituir una instancia de cohesión social clave para una élite fragmentada por los constantes enfrentamientos y disputas que signaron el período de la primera mitad del siglo XIX.

Del conjunto de sus socios, solo unos pocos formaron parte de las tradicionales hermandades religiosas de origen colonial.<sup>41</sup> En este sentido es posible observar una diferencia notoria respecto a las viejas prácticas asociativas de la élite local que, en las postrimerías del período colonial, hizo de tales asociaciones una de sus principales instancias de sociabilidad formal y uno de los espacios desde donde construyó su poder.<sup>42</sup>

Un caso paradigmático de cuanto expusimos es el de la familia Solá. Miguel Solá, exitoso comerciante porteño, supo desempeñar, en el período comprendido entre 1789 y 1791, el cargo de mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento alojada en la iglesia matriz.<sup>43</sup> Él, como otros mercaderes foráneos avecindados en la ciudad durante el transcurso del último cuarto del siglo XVIII, hizo del ejercicio de tal oficio una de sus principales inversiones orientadas a consolidar su lugar social. Sus hijos, Manuel y Victoriano, por el contrario, ni siquiera se enrolaron en las filas de esta hermandad, una de las pocas que todavía, hacia principios del siglo XIX, funcionaba de forma regular. Desconocemos los motivos. Sin embargo, para entonces pocos rastros quedaban del esplendor que antiguamente había caracterizado a esta asociación. Escasa de recursos y compuesta principalmente por los miembros de los sectores populares, dejó de ser un espacio atractivo para los más conspicuos habitantes de la ciudad, incluso para los hijos de quienes, tiempo atrás, supieron involucrarse en su administración y gobierno.

A diferencia, también, de las referidas cofradías, La Libertad constituyó una de las primeras experiencias asociativas laicas en el escenario local, pues no mantuvo ningún tipo de vinculación orgánica ni institucional respecto a las autoridades eclesiásticas de la diócesis; sí, por el contrario, respecto a autoridades civiles, desempeñándose el gobernador de la provincia, por

---

40. Elizabeth Morillo, "Élites, redes mercantiles y Tribunal de comercio en Salta durante la primera mitad del siglo XIX", *Cuadernos FHyCS-UNJu*, n.º 21 (2003): 41-58.

41. "Libro de la cofradía Esclavitud del Santísimo Sacramento de Salta", 1774-1859, ABHS.

42. Quinteros, "Asociacionismo religioso. Cambios...", 332.

43. "Libro de la cofradía Esclavitud del Santísimo Sacramento de Salta", 1774-1859, Salta, ABHS.

disposición reglamentaria, como su presidente. Por ello mismo, también, se trató de una asociación con características similares a las que por entonces se conformaron en otras ciudades vecinas,<sup>44</sup> es decir, espacios asociativos a medio camino entre la iniciativa estatal y la asociación libre.<sup>45</sup>

Como entidad consagrada a la promoción de la formación científica y moral de los jóvenes de la provincia, La Libertad concentró un amplio abanico de funciones. Así pues, debía proponer al Ejecutivo provincial la creación de nuevos establecimientos educativos; informar sobre las irregularidades y abusos que requerían de reformas en estos espacios; vigilar la enseñanza en artes, ciencias y costumbres; asistir a los exámenes públicos y a la entrega de los Premios de Virtud; ejercer control sobre los maestros y denunciar la poca exactitud de estos en el desempeño de su cargo, como también el abandono de algunos padres de familia en lo concerniente a la instrucción de sus hijos.<sup>46</sup>

En cumplimiento de este último punto, la sociedad adquirió funciones de policía, es decir, de control sobre la población, debiendo, además, consignar algún destino de enseñanza u ocupación a los jóvenes en los que advertía extravío por descuido de sus tutores, suspendiendo la autoridad de estos. Podía igualmente privar de la patria potestad a los padres que empleaban a sus hijos en algún objeto que amenazara el orden público, haciéndolos instrumentos de sus vicios y fraudes.<sup>47</sup>

Al tiempo que se encargaba de garantizar las condiciones propicias para la educación de los jóvenes, debía, como ya señalamos, formarlos en los valores que la construcción de un nuevo orden político exigía de sus ciudadanos. Por ello la asociación puso especial énfasis en el fomento del patriotismo de los pupilos a través de diversas medidas. Exigiéndoles, por ejemplo, el trabajo con materiales de lectura que versaban sobre la expedición libertadora del Perú bajo las órdenes del general Arenales, a fin de “perpetuarla en la memoria de la comunidad;<sup>48</sup> obligándolos a aprehender los nuevos referentes patrios, el himno nacional entre ellos, mediante su entonación diaria en

---

44. Facundo Nanni, “La dificultad de perdurar. Primeras experiencias periodísticas y asociativas en la provincia de Tucumán. 1820-1852”, *Territórios e Fronteiras* 10, n.º 2 (agosto-diciembre 2017): 299-318, <http://www.ppghis.com/territorios&fronteiras/index.php/v03n02/article/view/622/pdf>.

45. Di Stefano, “Orígenes del movimiento...”, 57.

46. “Decreto de creación de La Libertad”, Salta, 6 de julio de 1831, ABHS, Biblioteca Rafael Zambrano, Registro Oficial de Salta, carpeta 8, documento 23, f. 18.

47. “Reglamento de Artes Mecánicas”, Salta, 26 de septiembre de 1836, ABHS, Biblioteca Rafael Zambrano, Registro Oficial de Salta, carpeta 8, documento 23, ff. 28-29.

48. “Actas de la Sociedad La Libertad”, Salta, 8 de julio de 1836, ABHS, Biblioteca Rafael Zambrano, fondo *de Gobierno*, caja 139, carpeta 6.

las escuelas de primeras letras y en las casas consistoriales de la ciudad.<sup>49</sup>

Estas medidas se correspondían con otros rituales y prácticas afines. El mismo nombre, La Libertad, remitía a los procesos históricos que, principiando en 1810, culminaron triunfalmente en 1816 con la declaración de la independencia rioplatense. En clara alusión a este último hito se había llevado a cabo, también, la fundación de la asociación el 9 de julio de 1836.

El patriotismo que tanto propugnaba La Libertad debía enseñarse, además, con el ejemplo concreto de sus miembros. En las más diversas jornadas festivas de carácter cívico, como la que se celebraba anualmente el día 25 de mayo, eran estos los encargados de recorrer las calles de la ciudad con los nuevos estandartes nacionales, liderando un cortejo del que también formaban parte las autoridades civiles y eclesiásticas y los vecinos más distinguidos de la comunidad. La educación de los jóvenes en los principios del catolicismo fue otra de las preocupaciones de La Libertad. No obstante, la moral cristiana quedó comprendida, en este caso, en un proyecto de mayor envergadura que se valió de los aportes de esta, incorporándolos en una nueva trama simbólica que combinaba referentes cívicos y religiosos.<sup>50</sup>

La religión se constituyó en uno de los pilares centrales del programa de moralización puesto en marcha por las autoridades civiles. Por ello, la preocupación de los miembros de La Libertad de instruir a los pupilos en la doctrina cristiana, de que asistieran a misa y desarrollaran un profundo sentimiento religioso.<sup>51</sup> Al tiempo que el poder civil se servía de la religión como un instrumento de gobierno de la población, propiciaba también la apropiación de algunos de sus valores poniéndolos al servicio de la patria, su progreso y civilización, como un fin en sí mismo, es decir, adaptando el catolicismo “a las formas de una religión cívica”.<sup>52</sup> La configuración de la beneficencia moderna (como una transfiguración de la ayuda social cristiana en un moderno programa de disciplinamiento), por ejemplo, se produjo en estrecha relación con una modificación de la percepción de la pobreza, con la pérdida de su halo sagrado (es decir, de su idea como “Templo vivo del Señor”)<sup>53</sup> y su consecuente consideración como un problema que podía amenazar el orden social, por lo que requería de una efectiva y sistemática

---

49. *Ibíd.*, 17 de julio de 1836.

50. Telma Chaile, “Adhesiones políticas y festividades cívico-religiosas de revolucionarios y realistas en la intendencia de Salta durante los desplazamientos de ejércitos en pugna (1812-1813)”, *Andes*, n.º 27 (2017): 1-30.

51. “Actas de la sociedad La Libertad”, Salta, 1836, ABHS, Biblioteca Rafael Zambraño, fondo de Gobierno, caja 139, carpeta 6.

52. Di Stefano, *Ovejas negras. Historia...*, 129.

53. Di Stefano, “Orígenes del movimiento...”, 44.

intervención estatal.<sup>54</sup> La beneficencia promovida por las autoridades civiles, apelando al principio ilustrado de utilidad, debía así apartar del ocio y la vagancia a los desdichados de este mundo, contribuyendo, de este modo, al sostenimiento del orden social.

La Sociedad de Beneficencia, por su parte, secundó la labor de La Libertad, con similares atribuciones y prerrogativas, aunque abocada específicamente a promover la educación del “bello sexo”. Y sobre este punto radicó una de las principales diferencias entre ambas asociaciones. Pues mientras La Libertad debía contribuir al desarrollo del espíritu público de los ciudadanos de un naciente orden republicano, aquella solo debía asegurarse de que las jóvenes salteñas se convirtieran en garantes del referido espíritu, como futuras madres y esposas (más que como ciudadanas de plenos derechos), pues su guía moral gozaba de la virtud de constituir una enseñanza indeleble para sus hijos y esposos.<sup>55</sup>

Fundada de forma simultánea con La Libertad, en el año de 1836, se trató también de una asociación de carácter elitista (tal como se verificó en otras ciudades rioplatenses),<sup>56</sup> compuesta por siete matronas designadas por el secretario de Gobierno. La presidencia de la entidad recayó, además, en la figura de la esposa del Ejecutivo provincial, acentuando aún más su dependencia respecto a las autoridades civiles. En este sentido, la labor de esta institución puede considerarse funcional al ejercicio del Derecho de Patronato que pretendió reasumir el poder temporal luego de la ruptura del orden colonial. Así pues, la Sociedad de Beneficencia se conformó como la principal institución reguladora de la educación del “bello sexo”, habilitada, por lo tanto, para inspeccionar todas las escuelas de niñas de la ciudad y sus alrededores, entre ellas el Colegio de Educandas, institución privada con fines públicos regentada por mujeres beatas estrechamente ligadas a las autoridades eclesiásticas de la diócesis.<sup>57</sup>

Durante sus primeros años de vida, la Sociedad de Beneficencia no mantuvo relación orgánica con la iglesia local, de forma contraria a lo que suce-

---

54. Enrique Quinteros, “Mujeres, beneficencia y religiosidad. Un estudio de caso. Salta, segunda mitad del siglo XIX (1864-1895)”, *Andes*, n.º 28 (enero-junio 2017): 1-26.

55. “Decreto de creación de la Sociedad de Beneficencia”, Salta, 18 de junio de 1836, ABHS, Biblioteca Rafael Zambrano, Registro Oficial de Salta, carpeta 8, documento 23, f. 19.

56. Federico Medina, “Entre lo terrenal y lo celestial. La Sociedad de Beneficencia y la Sociedad Filantrópica de Jujuy: concepciones ideológicas y proyectos (siglo XIX)”, *Folia Histórica del Nordeste*, n.º 23 (2015): 173-199; José Luis Moreno, “Modernidad y tradición en la refundación de la sociedad de beneficencia por las damas de élite, en el estado de Buenos Aires, 1852 -1862”, *Anuario IEHS*, n.º 18 (2003): 431-447.

57. Victoria Cohem Imach, “Epístolas en busca de un lugar. Las maestras del Colegio de Educandas de Salta ante el proceso secularizador (segunda mitad del siglo XIX)”, *Andes*, n.º 14 (2013): 81-104.

derá en la segunda mitad del siglo XIX.<sup>58</sup> Los vínculos entre ambas partes, sin embargo, se expresaron en el plano de lo simbólico; es decir, por la referencia a diversos símbolos religiosos que, como tales, se constituyeron en hitos del funcionamiento cotidiano de la asociación benéfica. A diferencia de La Libertad (cuyos principales referentes, como expusimos líneas atrás, fueron algunos de los sucesos que jalonaron la ruptura del vínculo colonial respecto de la Corona española), la inauguración de la Sociedad de Beneficencia se llevó a cabo el día 1 de mayo, en alusión al natalicio del apóstol san Felipe. Santo que se convertirá, a partir de 1837, en el patrón tutelar de la corporación, y en cuyo honor y memoria se celebrarán las sesiones ordinarias de la corporación.<sup>59</sup>

Los referentes simbólicos de la asociación no fueron, sin embargo, solo de carácter religioso, sino también civil. La entrega de los denominados "Premios de Virtud", evento del que participaban de igual forma los hombres de La Libertad y las mujeres de la Sociedad de Beneficencia, se llevaba a cabo, anualmente, en los días próximos al 25 de mayo o, en su defecto, el 9 de julio, celebrando los hitos de la recientemente adquirida independencia.

En definitiva, las dos asociaciones consagradas a la defensa de la educación pública se conformaron, también, como espacios desde los que se articuló un nuevo repertorio valorativo fundamentado en el progreso de la naciente patria. A ello debían contribuir los principios evangélicos, de principal relevancia sobre todo para las mujeres que, por entonces, se concebían más cercanas al ámbito de lo religioso.

Estos pequeños indicios cobran mayor sentido en el marco de una moderna división sexual del trabajo social que inscribió, de forma progresiva, la labor femenina en un plano más espiritual. Fenómeno que comprendió también el proceso de feminización de la religión que, al menos en el plano asociativo, empezó a expresarse con mayor claridad durante la década de 1830. En efecto, ya para entonces las asociaciones religiosas coloniales, como las cofradías y hermandades, habían perdido su carácter mixto, deviniendo en instituciones compuestas principalmente por mujeres.<sup>60</sup>

Cabe destacar que, a diferencia de las referidas cofradías, la Sociedad de Beneficencia comprendió una nueva experiencia asociativa para las mujeres que la conformaron. Principalmente porque les permitió asumir funciones de gobierno y de administración en calidad de presidentas, vicepresidentas, secretarías, tesoreras, etc. En las hermandades coloniales locales, por el contrario, las devotas se sujetaron siempre a las disposiciones y autoridad de un

---

58. Quinteros, "Mujeres, beneficencia y religiosidad...", 1-26.

59. "Decreto de creación...", ff. 19-20.

60. Quinteros, "Asociacionismo religioso. Cambios...", 340-341.

mayordomo, oficio reservado exclusivamente para los hombres. Amén de ello, sin embargo, ambos tipos de asociaciones coincidieron en su dependencia institucional respecto a otros poderes; las cofradías sujetas al obispo de la diócesis; la Sociedad de Beneficencia, sujeta al Ejecutivo provincial.

Así planteada y ejecutada por La Libertad y la Sociedad de Beneficencia, la beneficencia oficial, promovida y organizada por el Estado provincial, se definió, primeramente, como una política de gobierno instrumentada a fin de educar y moralizar a una heterogénea población sobre la que debía impartirse un conjunto de nuevos preceptos civilizatorios, laicos y religiosos. Se fundamentaba, en este sentido, en un principio moderno de utilidad que complementaba las tradicionales formas de ayuda social y que, más que preocuparse por la empresa de salvación en el más allá, ponía énfasis en una suerte de mundana redención de sus asistidos.

En este proyecto, las asociaciones dependientes de la Iglesia (las cofradías y hermandades a las que nos referimos líneas atrás), que supieron brindar ayuda social y caritativa durante el período colonial, no tuvieron mayor protagonismo, pues la mayoría de ellas se encontraba por entonces en franca decadencia.<sup>61</sup>

## **RITUALES DE LA BENEFICENCIA. LOS “PREMIOS DE VIRTUD”**

Como empresa de moralización, la beneficencia tuvo su máxima expresión ritual en los denominados “Premios de Virtud”, evento celebrado por la Sociedad de Beneficencia y por La Libertad con el auspicio y participación de las autoridades civiles.

La jornada empezaba desde temprano. Los miembros de La Libertad buscaban al gobernador de la provincia por Casa de Gobierno para conducirse desde allí, portando la bandera nacional, hacia la iglesia del convento San Francisco, donde finalmente se llevaba a cabo la referida entrega de premios.

Una vez en el lugar, el Ejecutivo se ubicaba en el punto “más dominante” de un escenario montado para la ocasión, al centro de una mesa, presidiendo la celebración en calidad de máxima autoridad de la provincia. A su derecha, el vicepresidente de la asociación La Libertad; a su izquierda, su secretario. Detrás de ellos los demás miembros, formando columnas de uno y otro lado, acompañados por las mujeres que conformaban la Sociedad de Beneficencia. Dejando un espacio les seguían las demás autoridades civiles, las fuerzas militares, las máximas jerarquías eclesiásticas y los alumnos de las escuelas

---

61. *Ibíd.*, 335-339.

públicas y privadas de la ciudad. Un paso más atrás, por último, los vecinos concurrentes, principalmente “los más selectos y decentes”.

Una vez colocados todos en sus respectivos lugares, el himno nacional marcaba el formal inicio del evento. Se realizaba, entonces, la lectura de las actas de los exámenes efectuados días atrás en los más diversos establecimientos educativos de la ciudad y sus alrededores, destacando a aquellos que mejor calificación habían obtenido. Llamados al escenario, los pupilos recibían, uno a la vez, los premios de la mano de los hombres y mujeres que conformaban La Libertad y la Sociedad de Beneficencia.

Las categorías de los premios otorgados eran cuatro: a la aplicación, a la industria, a la moral y a la piedad filial. Todos entregados previa evaluación de las comisiones integradas por algunos de los miembros de las dos asociaciones referidas.

El premio “a la aplicación”, que consistía en libros, se reservaba para los hijos de la élite, a aquellos que podían acudir a las escuelas de primeras letras y que, por ello mismo, estaban en condiciones de rendir exámenes de lectura, de escritura, de gramática latina y de ejercicios de cálculo. “A la industria”, herramientas de trabajo, para los jóvenes artesanos más avezados, formados en talleres bajo la tutela de un maestro. Este premio se subdividía en cuantas artes u oficios se consideraran dignos de protección, entre ellos, carpintería, talabartería, platería, bordado, costura, etc. “A la moral”, medallas honoríficas, a los alumnos de probada religiosidad y buenas costumbres, seleccionados uno por cada escuela y taller que funcionaba en la ciudad, de entre quienes se elegía, al azar, a un único ganador. “A la piedad filial”, dinero, a los distinguidos por el respeto a sus padres y por sus gestos fraternos, generalmente hijos de familias humildes seleccionados por jueces, párrocos y vecinos de criterios.<sup>62</sup>

Entregados los premios, se entonaba nuevamente el himno nacional, pero esta vez para dar por finalizado el evento. A modo de despedida, las autoridades presentes sugerían a los jóvenes pobres premiados que conservaran sus sentimientos de gratitud para con los decentes ciudadanos y matronas que tanto empeño ponían en la defensa y promoción de la educación pública.<sup>63</sup> Finalmente, la bandera era llevada de regreso a la Casa de Gobierno en el mismo orden en que había sido conducida al escenario central y por los mismos hombres (los miembros de La Libertad).

Es posible reconocer en el acto descrito dos grupos claramente diferenciados por la distancia de sus respectivos lugares sociales, cada uno con de-

---

62. “Reglamento de Exámenes y Premios de Virtud”, Salta, 10 de julio de 1836, ABHS, Biblioteca Rafael Zambrano, Registro Oficial de Salta, carpeta 8, documento 23, ff. 24, 25, 26.

63. “Distribución de Premios de Virtud”, Salta, 29 de diciembre de 1836, ABHS, Biblioteca Rafael Zambrano, Registro Oficial de Salta, carpeta 12, documento 9, ff. 46, 47, 48.

beres y prerrogativas diversas. Por una parte, la élite dirigente que mediante la referida puesta en escena impuso al resto de la comunidad un repertorio valorativo ajustado a sus intereses, y al Estado que pretendía construir. A través de este ritual, la denominada “gente decente” se encargó también de presentar públicamente a la virtud que por excelencia se autoatribuyó, la moralidad, y que por ello mismo consideró como estrictamente suya la obligación de inculcarla y transmitirla. Tal deber moral no consistió, sin embargo, en transmitir hacia abajo un conjunto de valores superiores, sino solo de reproducir el principio de obediencia y respeto a los patrones de conducta y comportamiento propios de cada condición y grupo social.<sup>64</sup>

La festividad civil constituyó también la ocasión propicia para que la élite dirigente (sobre todo las damas de la Sociedad de Beneficencia) luciera sus galas, “su sencillez natural, belleza, hermosura”<sup>65</sup> en complemento con sus disposiciones benéficas, como una forma de ostentar su poder. La beneficencia moderna se configuró inicialmente, de esta manera, como la insignia de una naciente élite; una actividad que le correspondió por su superioridad moral, constituyéndose a la postre en una variable de prestigio.

Los sectores populares, es decir, todos aquellos habitantes de la ciudad que no pertenecían al selecto círculo de la élite, también estaban presentes en la escena, representando la contraparte del contrato benéfico. Los premiados de este grupo debían encarnar las virtudes de la resignación y aceptación de un estado de pobreza y necesidad vivida dignamente, sin protestas ni desmanes.<sup>66</sup> Un deber ser ejemplificador para todos los de su condición. Como tales, por el reconocimiento que recibían, debían mostrarse agradecidos, respetuosos ante los ciudadanos y matronas decentes que, por disposición y mandato moral, se preocupaban por ellos y su formación.

Entre ambas partes mediaba, así, un comercio que garantizaba la reproducción del ordenamiento social.<sup>67</sup> Un intercambio asimétrico entre grupos diferentes y, según la percepción de la misma élite, moralmente desiguales. Al tiempo que el ritual marcaba las distancias sociales de los concurrentes, sancionaba también las relaciones de fuerza entre las autoridades civiles provinciales y las máximas jerarquías eclesiásticas. La jornada se constituía así en una instancia de representación simbólica del nuevo orden en proceso de construcción; un orden caracterizado por la primacía de las autoridades civiles respecto a otros poderes, entre ellos el eclesiástico.

---

64. Tenti Fanfani, *Estado y pobreza...*, 24-25.

65. “Distribución de Premios de Virtud”, f. 46.

66. Facciuto, “El surgimiento de la política...”: 188.

67. Robert Castel, *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado* (Buenos Aires: Paidós, 2002).

## EL TEATRO, ESCUELA DE COSTUMBRES

El 5 de agosto de 1845 el gobernador de la provincia, Manuel Antonio Saravia, por medio de una breve correspondencia le comunicaba al vicario capitular de la diócesis, Manuel Antonio Marina, que el presbítero Díaz debía abandonar la provincia en un plazo de dos días. El motivo, un agravio directo; este último se había atrevido a cuestionar públicamente al primer magistrado civil por promover, como presidente de la Sociedad Dramática, la exhibición de una pieza teatral ofensiva para las instituciones monásticas.

Según el Ejecutivo, se trataba de un delito inaudito, pues Díaz, “obrando con audacia inconcebible e ignorancia superior”, opinaba sobre una obra que desconocía, que no había visto ni leído; una obra que de ninguna manera atacaba al clero regular al que las autoridades civiles tanto habían contribuido. Por tal desacato, el presbítero debía pagar con su exilio, constituyendo este en un escarmiento ejemplar “para que nadie en la cátedra del espíritu santo vertiera calumnias en vez de verdades y máximas evangélicas”.<sup>68</sup> Saravia sostenía, además, que era esta una sanción compasiva y que de no ser por la mediación del vicario Marina y por la voluntad del mismo Dios “que ha querido que no sea más que lo determinado”, Díaz tendría que haber recibido una pena mayor.

El documento al que nos referimos es sumamente escueto; no da cuenta del título de la obra que suscitó el conflicto, ni del nombre completo del interpelado presbítero del que solo conocemos su apellido. Sin embargo, en tanto indicio, nos permite aproximarnos al universo del teatro local y sus diversos usos.

En primer lugar, nos interesa remarcar la existencia de una Sociedad Dramática, tal como las que existían por aquellos años en otras ciudades,<sup>69</sup> como la de Jujuy, por ejemplo.<sup>70</sup> La misma, como las asociaciones a las que nos referimos en el apartado anterior, mantuvo una estrecha dependencia con las autoridades civiles, sobre todo con el gobernador de la provincia que desempeñó su dirección, tal como lo hiciera también en La Libertad. Al igual que aquellas, además, constituyó una experiencia asociativa laica con fines específicamente seculares y sin vinculación orgánica con la iglesia local. Como tal, la Sociedad Dramática se encargó de fomentar el teatro mediante la selección y representación de diversas obras, entre ellas, de aquellas que incluso podían resultar ofensivas a los ojos del clero.

---

68. Manuel Antonio Saravia, “Comunicación a Manuel Antonio Marina”, Salta, 5 de agosto de 1845, AAS, carpeta Obispado de Salta.

69. Di Stefano, *Ovejas negras. Historia...*, 134-154.

70. Federico Medina, “Poder político en Jujuy y relaciones interprovinciales a fines del régimen rosista. La representación de la obra de teatro Lanuza en 1851”, *Americanía*, n.º 4 (julio-diciembre 2016): 335-371.

En segundo lugar, para entonces en Salta, como también en otros espacios, el teatro se constituyó en uno de los canales de expresión de la crítica religiosa durante la primera mitad del siglo XIX;<sup>71</sup> crítica que, retomando algunas premisas ilustradas,<sup>72</sup> se cernió, en parte, sobre el clero regular.

Por último, cabe destacar el papel desempeñado por el Ejecutivo provincial en tanto garante del buen comportamiento del clero local, capaz de castigar con el exilio a aquellos que no se ajustaran a sus directrices de gobierno y a las relaciones de poder que reafirmaban la supremacía de la jurisdicción secular sobre la espiritual. En este sentido también se comprende la expresión de Saravia autoproclamándose intérprete directo de la voluntad divina, con la potestad de distinguir las verdaderas enseñanzas de aquellas perniciosas que podían pronunciarse desde el púlpito.

No sería esta la última vez que el vicario Marina haría frente a un conflicto originado por el contenido de una obra teatral. Apenas dos años después, en 1847, se suscitaban nuevas tensiones entre las autoridades civiles y eclesiásticas por la representación de *La nona sangrienta* (la monja sangrienta), melodrama francés de cinco actos compuesto por Anicet Bourgeois y J. Mallian. La misma, al igual que en otras ciudades,<sup>73</sup> llamó la atención del clero, entre ellos del referido Marina, quien, antes de su estreno, le solicitó al gobernador de la provincia suspendiera su ejecución por considerarla altamente ofensiva a la religión y “poner en ridículo a las monjas y a otras personas del fuero eclesiástico”.<sup>74</sup>

Ante las quejas del vicario, el por entonces gobernador interino Tomás Arias, “cumpliendo con el más sagrado de sus deberes que es proteger y defender la religión del Estado”, ordenó la postergación de la presentación de la obra y la inmediata conformación de una comisión censora para que la examinara y determinara si su exhibición sería perniciosa para la moral pública.

Como puede observarse, es nuevamente la disciplina de los monasterios, de los claustros, el blanco de las críticas religiosas que se expresaban desde el teatro. En este caso, sin embargo, no fue el mismo gobernador de la provincia el promotor de una obra considerada ofensiva para la Iglesia, sino una compañía teatral que actuaba de forma independiente a los poderes públicos; fenómeno que podría dar cuenta de los primeros inicios del proceso

71. Di Stefano, *Ovejas negras. Historia...*, 99-109.

72. Roberto Di Stefano, “El púlpito anticlerical. Ilustración, deísmo y blasfemia en el teatro porteño postrevolucionario (1814-1824)”, *Itinerarios*, n.º 1 (2007): 183-227.

73. Juan Valera, *Cartas americanas* (Madrid: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1958), <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/cartas-americanas--0/html/>.

74. Tomás Arias, “Comunicación con Manuel Marina”, Salta, 2 de junio de 1847, AAS, carpeta Obispado de Salta.

de conformación de una incipiente esfera pública por la que ya circulaban discursos que cuestionaban al clero regular y la vida monástica.

En efecto, *La nona sangrienta*, una obra de estilo gótico inspirada en la novela inglesa *The monk* (el monje) de Matthew Gregory Lewis,<sup>75</sup> denunciaba los vicios, la hipocresía y las desviadas conductas sexuales que corrompían a las monjas y religiosos de los conventos, en un escenario abarrotado de personajes y adminículos grotescos:

Catacumbas, venenos, espectros, fantasmas, el desconocido, la visión, las calaveras, el hilo, la antorcha, la polvareda, las llamas, la víctima, los gitanos, el puñal, la muerte, el lecho nupcial, lo horroroso hasta no más, la desesperación, la fatalidad, todos los elementos, accidentes e incidentes que acompañan al drama de nuestros días.<sup>76</sup>

Como lo señalaba Sarmiento, desde Chile, en su crítica teatral publicada en el diario *El Mercurio* en 1841, lo grotesco y lo irracional de la pieza en cuestión tenían la función de conmover, de perturbar al espectador y de inculcar en él, por contraste, una moral que se deslindaba en abierta oposición al caos presentado, haciendo visible lo condenable.<sup>77</sup>

El veredicto de la comisión censora, conformada según las órdenes del gobernador Tomás Arias, se fundamentaba en similares premisas. Según esta, los vicios del clero (de los que daba cuenta en la obra) se representaban a fin de reprobarlos, de generar en el público un profundo pesar por su explícita exhibición, obligándolos a los que en escena eran interpelados “al cumplimiento exacto de los altos deberes que le imponen la moral y la religión”. Agregaba además que, por esa misma función pedagógica, la pieza contribuía a la ilustración y al progreso de la sociedad. Por lo tanto, lejos estaba “de afectar la pureza del dogma y de ofender los principios de la religión del Estado”.<sup>78</sup>

El teatro venía así a convertirse en una escuela de costumbres,<sup>79</sup> en tanto instancia pública consagrada a “la crítica de los licenciosos y criminales

75. Luis Pradenas, *Teatro en Chile. Huellas y trayectorias. Siglos XVI y XX* (Santiago: Lom, 2006).

76. Domingo Faustino Sarmiento, *Obras completas*, t. I (Santiago: Imprenta Gutenberg, 1887), 107-108.

77. Daniela Paolini, “Conjurar los monstruos. Una lectura gótica sobre la crítica teatral y el folletín en los escritos de Sarmiento en el exilio (1840-1849)” (ponencia, VI Congreso Internacional de Letras. Transformaciones culturales. Debates de la teoría, la crítica y la lingüística, Buenos Aires, 2014).

78. “Informe de la Comisión Censora”, Salta, 2 de junio de 1847, AAS, carpeta Obispado de Salta.

79. Di Stefano, *Ovejas negras. Historia...*, 104.

abusos de todos los estados y profesiones de la que ninguna clase o jerarquía de la sociedad podía concebirse exenta".<sup>80</sup> El clero, por lo tanto, no gozaba de ningún privilegio en este sentido. Por el contrario, cargaba con mayores obligaciones, pues suya era principalmente la misión de instruir moral y espiritualmente a su feligresía.

Tras evaluar el diagnóstico elaborado por la comisión censora, Tomás Arias se comunicó inmediatamente con el vicario Marina a fin de informarle su decisión de autorizar la representación de la obra, reproduciendo parte de los argumentos arriba esbozados y aduciendo que *La nona sangrienta* había sido ya exhibida en la mayor parte de los países católicos.<sup>81</sup>

## CONSIDERACIONES FINALES

Durante el transcurso de la primera mitad del siglo XIX, las cofradías y hermandades religiosas coloniales perdieron el dinamismo y vitalidad que las había caracterizado durante el período precedente. Para entonces, también, pocos rastros quedaban de las terceras órdenes religiosas, ya casi extintas tras la reducción del número de los franciscanos y mercedarios que, a fines del período colonial, supieron aunar en el seno de dichas instituciones a los miembros de la élite local.

A pesar de este notorio declive, todavía hasta la década de 1850 (a diferencia de Buenos Aires, pero de forma similar a lo que se ha observado para la ciudad de Córdoba)<sup>82</sup> las experiencias asociativas católicas constituyeron una de las principales instancias de sociabilidad y de integración social en el escenario local, dependientes todavía (tal como durante el período colonial) de las máximas autoridades de la diócesis y del mismo gobernador de la provincia.

La primera mitad del siglo XIX fue testigo también de la aparición de los primeros periódicos locales costeados por el Ejecutivo provincial a fin de dar publicidad a sus actos de gobierno y promover al desarrollo del espíritu de discusión.<sup>83</sup>

Apelando a ese mismo e incipiente espíritu público, el Estado provincial auspició la conformación de la Sociedad de Beneficencia y La Libertad, dos experiencias asociativas modernas consagradas al ejercicio de la beneficencia pública. Como tales, fueron el producto de una política de gobierno

---

80. "Informe de la Comisión Censora".

81. Arias, "Comunicación a Manuel Marina", en *ibíd.*, 3 de junio de 1847.

82. Di Stefano, "Orígenes del movimiento...", 101-166; Vagliente, "El asociativismo comparado...".

83. Miguel Solá, *Adición a la imprenta en Salta* (Buenos Aires: Jacobo Peuser, 1941).

orientada principalmente a la promoción de la educación y la formación moral de los jóvenes de todos los grupos sociales.

A través de estas dos asociaciones se puso en marcha el decimonónico proceso de sistematización y organización de la ayuda social, otrora desplegada principalmente por agentes e instituciones eclesiásticas. Esto supuso ya, entonces, un primer cambio sustancial respecto a la configuración de la caridad tradicional característica del período colonial; una primera instancia de secularización de sus fines, fundamentos y formas de ejercicio, pues en tanto proyecto político postulaba la educación, la instrucción, el disciplinamiento y moralización de una parte de la sociedad como un requisito indispensable para el progreso y civilización de la naciente patria, como un fin en sí mismo.

El instituto de la beneficencia implicó así una primera definición de una nueva área de gobierno, de los agentes (la élite) legítimamente autorizados para intervenir en ella, de específicos mecanismos y formas de intervención y de los sujetos/objetos de beneficencia. Proceso gradual que experimentó a lo largo del siglo XIX constantes redefiniciones y que se sujetó a un proyecto de mayor envergadura: la construcción de los Estados modernos.<sup>84</sup> En este contexto, cabe señalar que la paulatina definición de la beneficencia decimonónica implicó, también, la institución de un nuevo contrato social (plan de gobernabilidad) basado en las reciprocidades morales (asimétricas) de las partes en ella involucradas, desplegadas, por lo tanto, en un nuevo espacio ético.<sup>85</sup>

Los cambios se expresaron también a nivel de las relaciones institucionales, pues estas experiencias asociativas se conformaron en instrumentos de control del Estado provincial sobre el conjunto de los establecimientos educativos de la ciudad y sus alrededores, entre ellos los que mantenían una estrecha vinculación con las autoridades eclesiásticas de la diócesis. En este sentido, La Libertad y la Sociedad de Beneficencia fueron dos entidades que, respondiendo a los intereses del poder civil, devinieron en garantes de la educación pública, un ámbito en el que la Iglesia conservó injerencia durante el período precedente; ahora supeditado, sin embargo, a aquellas experiencias asociativas.

Ambas asociaciones, como tales, pueden concebirse, además, como producto de un moderno proceso de secularización en tanto se conforman al margen de la autoridad eclesiástica, de su capacidad normativa.<sup>86</sup> Prácticas asociativas que no se consagraron principalmente a la búsqueda de bienestar espiritual ni a la salvación del alma, sino a la formación de los futuros ciuda-

---

84. Moreno, "Modernidad y tradición...", 431-447.

85. Marta Bonaudo, "Cuando las tuteladas tutelan y participan. La Sociedad Damas de Caridad (1869-1894)", *Signos Históricos*, n.º 15 (2006): 70-97.

86. Di Stefano, "Por una historia...", 1-32.

danos y al disciplinamiento de los sectores populares; y que contemplaron la enseñanza de las máximas evangélicas como parte de un repertorio valorativo más amplio. Tales experiencias distan considerablemente de aquellas que se conformaron, por ejemplo, en la vecina ciudad de Jujuy estrechamente vinculadas al poder religioso local y a uno de sus más acérrimos representantes, Escolástico Zegada.<sup>87</sup>

El orden que las élites dirigentes pretendieron construir tras la ruptura del vínculo colonial se valió también de nuevas fiestas y rituales.<sup>88</sup> Instancias lúdicas mediante las cuales la beneficencia se expresó como un valor central de las emergentes sociedades modernas, tanto más valioso por cuanto apelaba a reciprocidades morales, a vínculos de dependencia entre diferentes grupos sociales en un contexto todavía convulsionado por los efectos de la guerra revolucionaria. En estas jornadas festivas los símbolos religiosos se combinaban con nuevos referentes patrios y nuevas marcas identitarias al servicio de la naciente nación.

Para el Estado que por entonces se conformaba, la educación de los ciudadanos no se redujo al ámbito de los establecimientos escolares regenteados por la Libertad y la Sociedad de Beneficencia. El teatro, concebido como una escuela de costumbres, fue otro de los instrumentos de los que las autoridades civiles hicieron uso para difundir los valores que consideraban constitutivos de una ciudadanía moderna. Una ciudadanía que debía nutrirse armónicamente de una moral que conjugaba valores laicos y religiosos, y que debía cultivar un espíritu público y crítico de la mano del Estado. Se trató, por ello, de un proyecto oficial que sentó las bases de la sociedad civil que se consolidará en el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX. Y para llevar a cabo dicho programa, la élite dirigente se valió de las asociaciones que ya para entonces empezaban a configurarse como una instancia intermediaria cada vez más necesaria entre los proyectos de gobierno y la sociedad a los que estos se dirigían.

Auspiciada por el Ejecutivo provincial en calidad de presidente de la Sociedad Dramática, la representación de una obra teatral, que parecía atacar a las instituciones monásticas, da cuenta de la conformación de un nuevo mecanismo de control sobre el clero. El teatro devino así, por un lado, en el canal por medio del cual las autoridades civiles expresaron públicamente su crítica respecto a los que consideraban excesos y conductas inadecuadas de los religiosos. Por otro, en una instancia de formación de un público crítico, es decir, un espacio garante de moralidad, con funciones pedagógicas, desde

---

87. Medina, "Entre lo terrenal...", 173-199.

88. Carlos Garavaglia, "Buenos Aires y Salta en rito cívico: la revolución y las fiestas mayas", *Andes*, n.º 13 (2002): 1-27.

donde se sancionaba lo bueno y lo reprochable a fin de que los asistentes incorporaran un nuevo repertorio de valores.

La representación de *La nona sangrienta* por una compañía teatral ajena a la jurisdicción de los poderes civiles pone en evidencia, por su parte, que los discursos críticos respecto a las instituciones monacales habían excedido los círculos oficiales y empezaban a circular entre ciertos grupos, organizados de forma más o menos espontánea, contribuyendo a la conformación de una incipiente esfera pública a finales de la década de 1840. El teatro, quizá como los periódicos y las sociedades de lectura, se constituía así en una instancia de “utilidad”, de progreso y civilidad por cuanto apelaba al juicio de los asistentes, a su reflexión, a fin de hacer de ellos sujetos críticos, estimulando el debate y la confrontación de opiniones sobre los temas representados sobre el escenario.<sup>89</sup>

Con sus respuestas a los conflictos suscitados por la representación de las referidas obras teatrales, las autoridades civiles dejaban en claro la pretensión que tenían de subordinar a los miembros del clero y de castigarlos cuando estos últimos desobedecían y desafiaban su autoridad, sobre todo si, como el presbítero Díaz, lo hacían en público, brindando un mal ejemplo al conjunto de la sociedad.

Sin embargo, quizá no todo fue una cuestión de desobediencia moral en el mencionado episodio, sino también política. Y es que el impertinente presbítero al que se refiere la documentación analizada y del que solo conocemos su apellido, probablemente haya sido el reconocido unitario y antirosista Gabriel Díaz. Si ello fue así (y esto a modo de conjetura), Saravia, gobernador federal, pudo provechar el exabrupto de un adversario político para justificar su exilio, es decir, una medida política que gravitaba en las relaciones de fuerza entre dos grupos políticos y/o facciones enfrentadas.

Mediante los argumentos esgrimidos, el gobernador de la provincia reafirmaba además la supremacía de la jurisdicción secular sobre la espiritual, incluso en la defensa del evangelio y la preservación de su pureza. El Ejecutivo, de esta manera, redefinía otra de la que consideraba sus atribuciones, legitimando su intervención en la materia apelando al ejercicio del Derecho de Patronato.

En simultáneo operaba otro proceso, pues se fijaban los límites de una incipiente opinión pública, censurando toda aquella expresión que pudiera ofender y contradecir a las máximas de la denominada “religión de Estado”.

---

89. Renán Silva, “Prácticas de lectura, ámbitos privados y formación de un espacio público moderno. Nueva Granada a finales del Antiguo Régimen”. En *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, comp. por François-Xavier Guerra y Annick Lempérière (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, FCE / Centro Francés de Estudios Mexicanos, 1998).

De esta manera, la esfera pública que por entonces empezaba a tomar forma no fue, desde sus inicios, una esfera completamente laicizada, tal como también puede observarse en otras latitudes hispanoamericanas.<sup>90</sup> La crítica religiosa que se ceñía sobre el clero no invalidaba, sin embargo, las atribuciones sociales de estos últimos. Por el contrario, la constitución del Estado comprendió su disciplinamiento en tanto conductores de conciencia y agentes funcionales al proyecto de conformación de una nueva ciudadanía.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo y Bibliotecas Históricas de Salta (ABHS)

Fondo *Copiadores de Gobierno*.

Fondo *de Gobierno*.

Archivo Arzobispal de Salta (AAS)

### FUENTES PRIMARIAS

Sarmiento, Domingo Faustino. *Obras completas*. T. I. Santiago: Imprenta Gutenberg, 1887.

### FUENTES SECUNDARIAS

Ayrola, Valentina. *Funcionarios de Dios y de la República. Clero y política en las experiencias de las autonomías provinciales*. Buenos Aires: Biblos, 2007.

———. “Matices reformistas. Gobiernos y reformas eclesiásticas en Buenos Aires, Paraguay, San Juan, Mendoza, Perú y Bolivia, durante la segunda década del siglo XIX”. *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, n.º 5 (2015): 39-60.

Barral, María Elena. “Iglesia, poder y parentesco en el mundo rural colonial. La cofradía de Ánimas Benditas del Purgatorio, Pilar. 1774”. *Cuadernos de Trabajo*, n.º 10 (1998): 15-56.

Bonaudo, Marta. “Cuando las tuteladas tutelan y participan. La Sociedad Damas de Caridad (1869-1894)”. *Signos Históricas*, n.º 15 (2006): 70-97.

---

90. Vagliente, “El asociativismo comparado...”; Pilar González Bernaldo, “Literatura injuriosa y opinión pública en Santiago de Chile durante la primera mitad del siglo XIX”, *Estudios Públicos*, n.º 76 (1999): 233-262.

- Caretta, Gabriela, y Marcelo Marchionni. "Entre la ciudadanía y la feligresía. Una cuestión de poder en Salta a principios del siglo XIX". *Andes*, n.º 11 (2000): 1-25.
- Castel, Robert. *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós, 2002.
- Chaile, Telma. "Adhesiones políticas y festividades cívico-religiosas de revolucionarios y realistas en la Intendencia de Salta durante los desplazamientos de ejércitos en pugna (1812-1813)". *Andes*, n.º 27 (2018): 1-30.
- Cohem Imach, Victoria. "Epístolas en busca de un lugar. Las maestras del Colegio de Educandas de Salta ante el proceso secularizador (segunda mitad del siglo XIX)". *Andes*, n.º 14 (2013): 81-104.
- Cornejo, Atilio. "La cultura de Salta. Antecedentes históricos". *Boletín del Instituto San Felipe y Santiago*, n.º 2 (1938): 1-54.
- Di Stefano, Roberto, "De la cristiandad colonial a la Iglesia nacional. Perspectivas de investigación en historia religiosa de los siglos XVIII y XIX". *Andes*, n.º 11 (2000): 83-113.
- \_\_\_\_\_. "El púlpito anticlerical. Ilustración, deísmo y blasfemia en el teatro porteño postrevolucionario (1814-1824)". *Itinerarios*, n.º 1 (2007): 183-227.
- \_\_\_\_\_. "Orígenes del movimiento asociativo: de las cofradías coloniales al auge mutualista". En *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa argentina. 1776-1990*, coordinado por Elba Luna y Élica Ceconi, 101-166. Buenos Aires: Gadis, 2002.
- \_\_\_\_\_. *Ovejas negras. Historia de los anticlericales argentinos*. Buenos Aires: Sudamericana, 2010.
- \_\_\_\_\_. "Por una historia de la secularización y de la laicidad en la Argentina". *Quinto Sol* 15, n.º 1 (2011): 1-32. <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/quisol/v15n1a04stefano.pdf>.
- Facciuto, Alejandra. "El surgimiento de la política social en la Argentina". *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*, n.º 14 (2003): 165-205.
- Garavaglia, Juan Carlos. "Buenos Aires y Salta en rito cívico: la revolución y las fiestas mayas". *Andes*, n.º 13 (2002): 1-27.
- González Bernaldo, Pilar. "Beneficencia y gobierno en la ciudad de Buenos Aires, 1821-1861". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, n.º 24 (2.º semestre 2001): 45-72.
- \_\_\_\_\_. "Literatura injuriosa y opinión pública en Santiago de Chile durante la primera mitad del siglo XIX". *Estudios Públicos*, n.º 76 (1999): 233-262.
- González García, Yamilet. "Desintegración de bienes de cofradías y de fondos píos en Costa Rica, 1805-1845". *Mesoamérica*, n.º 5 (1984): 279-303.
- Grosso, Juan Carlos. "El impacto de la desamortización en los procesos de transición en América Latina: reflexiones en torno al caso mexicano". *Anuario del IEHS*, n.º VII (1992): 197-209.
- Gudmundson, Lowell. "La expropiación de los bienes de las obras pías en Costa Rica, 1805-1860: un capítulo en la consolidación económica de una élite nacional". *Revista de Historia*, n.º 7 (1978): 37-92.

- Levaggi, Abelardo. "La redención de capellanías en Salta en el período de 1831-1854". *Boletín del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos*, n.º 38 (1985): 153-172.
- Mata, Sara Emilia. "Conflicto y violencia en tiempos de crisis. Salta (Argentina) en las primeras décadas del siglo XIX". *Secuencia*, n.º 90 (2014): 33-54.
- Medina, Federico. "Entre lo terrenal y lo celestial. La Sociedad de Beneficencia y la Sociedad Filantrópica de Jujuy: concepciones ideológicas y proyectos (siglo XIX)". *Folia Histórica del Nordeste*, n.º 23 (2015): 173-199.
- \_\_\_\_\_. "Poder político en Jujuy y relaciones interprovinciales a fines del régimen rosista. La representación de la obra de teatro Lanuza en 1851". *Americanía*, n.º 4 (julio-diciembre 2016): 335-371.
- Moreno, José Luis. "Modernidad y tradición en la refundación de la sociedad de beneficencia por las damas de élite, en el estado de Buenos Aires, 1852 -1862". *Anuario IEHS*, n.º 18 (2003): 431-447.
- Morillo, Elizabeth. "Élites, redes mercantiles y Tribunal de Comercio en Salta durante la primera mitad del siglo XIX". *Cuadernos FHyCS-UNJu*, n.º 21 (2003): 41-58.
- Nanni, Facundo. "La dificultad de perdurar. Primeras experiencias periodísticas y asociativas en la provincia de Tucumán. 1820-1852". *Territórios e Fronteiras* 10, n.º 2 (agosto-diciembre 2017): 299-318. <http://www.ppghis.com/territorios&fronteiras/index.php/v03n02/article/view/622/pdf>.
- Palomo Infante, María Dolores. "Tiempos de secularización: iglesia y cofradías en Chiapas a partir de 1856". *Mesoamérica*, n.º 46 (2004): 153-172.
- Paolini, Daniela. "Conjurar los monstruos. Una lectura gótica sobre la crítica teatral y el folletín en los escritos de Sarmiento en el exilio (1840-1849)". Ponencia presentada al VI Congreso Internacional de Letras. Transformaciones culturales. Debates de la teoría, la crítica y la lingüística. Buenos Aires, 2014.
- Pradenas, Luis. *Teatro en Chile. Huellas y trayectorias. Siglos XVI y XX*. Santiago: Lom, 2006.
- Quinteros, Enrique. "Asociacionismo religioso. Cambios y permanencias en la transición del siglo XVIII al siglo XIX. Un estudio de caso. La cofradía Esclavitud del Santísimo Sacramento. Salta, Argentina, 1774-1880". *Hispania Sacra*, n.º 143 (enero-junio 2019): 329-343.
- \_\_\_\_\_. "Mujeres, beneficencia y religiosidad. Un estudio de caso. Salta, segunda mitad del siglo XIX (1864-1895)". *Andes*, n.º 28 (enero-junio 2017): 1-26.
- \_\_\_\_\_. "Profanando las sagradas fiestas con ritos y ceremonias gentilicias. Cofradías, poder y religiosidades. Salta, 1750-1810". *Quinto Sol* 22, n.º 2 (mayo-agosto 2018): 1-20. doi: <http://dx.doi.org/10.19137/qs.v22i2.1935>.
- Romero Samper, Milagrosa. "Las cofradías en el Madrid del siglo XVIII". Tesis de doctorado. Universidad Complutense de Madrid. 1998. <https://eprints.ucm.es/2501/1/T22669.pdf>.
- Silva, Renán. "Prácticas de lectura, ámbitos privados y formación de un espacio público moderno. Nueva Granada a finales del Antiguo Régimen". En *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, compilado por François-Xavier Guerra y Annick Lempérière, 80-106. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, FCE / Centro Francés de Estudios Mexicanos, 1998.

- Solá, Miguel. *Adición a la imprenta en Salta*. Buenos Aires: Jacobo Peuser, 1941.
- Tenti Fanfani, Emilio. *Estado y pobreza: estrategias típicas de intervención*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1989.
- Thompson, Andrés. *El tercer sector en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO, 1994. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20111211111053/thom2doc.pdf>.
- Vagliente, Pablo. "El asociativismo comparado: Buenos Aires y Córdoba en la etapa de la explosión asociativa (1850-1890)" (2006). <http://cdn.fee.tche.br/jornadas/2/H1-05.pdf>.
- \_\_\_\_\_. "La explosión asociativa en Córdoba entre 1850 y 1880: la conformación de su esfera pública". *Cuadernos de Historia, serie Economía y Sociedad*, n.º 6 (2004): 255-294.
- Valera, Juan. *Cartas americanas*. Madrid: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1958. <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/cartas-americanas--0/html/>.